

CONVOCATORIA DE BECAS DE MATRÍCULA PARA SEMINARIOS DE LA XXXVI EDICIÓN DE LOS CURSOS DE VERANO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ EN SAN ROQUE

La organización de la XXXV Edición de los Cursos de Verano de la UCA en San Roque tiene previsto conceder, por cada seminario, 20 becas de matrícula gratuita.

Las presentes bases están encaminadas a establecer el marco de esta convocatoria dirigida a facilitar la participación en los mencionados cursos de verano.

BASES

Primera.- Los aspirantes a estas becas deberán poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea o extranjero residente en España en el momento de la solicitud.

Segunda: Solo se podrá solicitar en caso de estar desempleado.

Tercera: Las becas que se convocan son:

- a) 20 becas de matrícula gratuita por cada seminario de los XXXVI Cursos de Verano de la UCA en San Roque
- b) Como máximo se podrán solicitar dos becas para esta convocatoria

****si desea solicitar beca de matrícula para más de un seminario deberá indicar en la segunda petición una "X" delante de su DNI***

Cuarta.- Las solicitudes deben dirigirse a la Excm. Sra. Vicerrectora de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios y presentarse en el:

Registro General de la Universidad de Cádiz

Rectorado (c/ Ancha, 16 11001 Cádiz).

Referencia: Becas Cádiz 2016

Fax: 957015049

Preferentemente las solicitudes se realizarán telemáticamente a través de la siguiente web:

<http://www2.uca.es/orgobierno/secretaria/extension/>

El plazo de solicitud de becas abarca desde el **día 8 de junio hasta el 7 de julio de 2016**

Quinta.- Las solicitudes de becas deberán incluir la siguiente documentación:

- INSTANCIA: en la que aparezca nombre, apellidos, dirección, código postal, población, edad, teléfono de contacto, estudios (concretar curso) o profesión, así como seminario para el que solicita la beca (sólo se puede solicitar como máximo para dos seminarios).

- CURRICULUM VITAE reducido según cuestionario de la web:

<http://www2.uca.es/orgobierno/secretaria/extension/>

- FOTOCOPIA DE LA TARJETA DE DESEMPLEADO O DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR TRABAJANDO EN EL MOMENTO DE LA SOLICITUD.

Sexta.- El Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios actuará como órgano instructor del procedimiento, correspondiéndole realizar de oficio, cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe pronunciarse la resolución. La resolución será dictada por la Excm. Sra. Vicerrectora de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios.

Séptima.- El baremo de aplicación para la concesión de estas becas será el siguiente:

1.- FORMACIÓN. Los puntos obtenidos en esta fase serán por estudios finalizados, por lo que tendrán que acreditarse salvo los incluidos en los apartados Alumnos/as y Alumnos/as de 1º y 2º ciclo:

-Doctorado: 5 puntos

-Licenciatura/Doble Grado: 4 puntos

-Alumnos/as 2º ciclo: 3 puntos

-Diplomatura/Grado: 2 puntos

-Alumnos/as 1º ciclo: 1 punto

-Por cada Máster cursado: 1 punto

2.-CURSOS: 0,1 punto por cada curso (de al menos 20 horas) relacionado con el tema del curso para el que se solicita la beca (el máximo para este apartado será de 2 puntos). Se recuerda que solo se bareman aquellos cursos que tengan relación con el tema del seminario.

Octava.- La resolución de las becas se comunicará personalmente a los solicitantes por correo electrónico.

Novena.- En caso de que no se completaran las becas concedidas para un seminario concreto por falta de solicitudes, las restantes becas podrán ser redistribuidas entre los seminarios que se celebren en las mismas fechas. En caso de que se produjera un error en la solicitud para un seminario, **no se admitirán cambios de uno a otro.**

Décima.- El beneficiario/a tiene tres días para la aceptación de la beca, a contar a partir de la recepción de la notificación, teniendo que comunicarlo por correo electrónico (extension@uca.es), escrito o personándose en el Vicerrectorado. Una vez aceptada si no hiciera uso de la misma, esta persona podrá ser penalizada en siguientes convocatorias.

Undécima.- Contra la resolución de la Excm. Sra. Vicerrectora de Proyección Internacional y Cultural por la que se conceden las becas de matrícula, cabrá recurso de alzada ante el Excmo. Rector Magfco. de la Universidad de Cádiz en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107 a 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

LISTADO DE SEMINARIOS PARA LOS QUE SE PUEDE SOLICITAR BECA

SEMINARIOS	
14, 15 y 16 de julio	
C01	Ortega Brú, centenario de un artista singular
C02	Generación eléctrica en el Campo de Gibraltar
18, 19 y 20 de julio	
C04	Construir una memoria democrática: verdad, justicia y reparación
C05	Carteia en la práctica: lecturas estratigráficas, arqueología experimental y museología
C06	Turismo gastronómico
C07	VI Seminario técnico de equitación y discapacidad
21, 22 y 23 de julio	
C09	Gobernanza Portuaria: contexto internacional y propuesta de reforma del sistema español
C10	Superhéroes, la mitología franquiciada
C11	La música en la publicidad
26, 26 y 27 de julio	
C12	Mantenimiento. La Gestión de Activos
C13	La pasión amorosa. V seminario de antropología de la conducta
26, 27 Y 28 de julio	
C14	Gibraltar, el Brexit y las relaciones transfronterizas. Nuevos planteamientos y perspectivas de cambio

